

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.716

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

OPOSICIONES RESTRINGIDAS PARA PROVEER PLAZAS DE MEDICO ADJUNTO DE MEDICINA INTERNA, PRACTICANTES, Y AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las Oposiciones Restringidas convocadas por esta Excelentísima Diputación para proveer en propiedad las plazas de:

MEDICO ADJUNTO DE MEDICINA INTERNA:

ADMITIDO:

1.—José Antonio Pascual Pérez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

PRACTICANTES:

ADMITIDOS:

1.—Ápolo González San Agapito.

2.—Luis Ramón Villegas Camacha.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL:

ADMITIDAS:

1.—Teresa Concepción Hernández Jiménez.

2.—Francisca Marfull Iglesias.

3.—María del Pilar Moreno Resina.

EXCLUIDAS:

Ninguna.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno,

puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 8 de agosto de 1979.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.—El Secretario General en funciones, *A. de Antonio*.

Número 1.715

EDICTO

Aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios y el Plan de Obras y Servicios para la Comarca de Acción Especial Alto Alberche-Tormes, correspondiente al ejercicio de 1979, y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia». Todo ello para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Durante dicho plazo pueden ser examinados estos Planes en la Secretaría General de la Diputación.

Avila, 7 de agosto de 1979.

El Presidente, *Daniel de Fernando*.

Número 1.645

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 8.990

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Feliciano Serrano Chozas.

EMPLAZAMIENTO: El Raso-Candeleda (Avila).

FINALIDAD: Vivienda.

CARACTERISTICAS: Línea A. T. de 15. kV. de 6 mts. de longitud, conductor UNE-30, con apoyos metálicos normalizados, y aislamiento de tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 25 kVA, de potencia, tensiones 15.000 \pm 5%/380-220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR. en apoyo metálico normalizados.

PRESUPUESTO: 312.186 ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 27 de julio de 1979.

El Delegado provincial (Illegible).

Número 1.646

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 8.989

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Comunidad Retamar González.

EMPLAZAMIENTO: El Raso (Candeleda) (Avila).

FINALIDAD: Vivienda.

CARACTERISTICAS: Línea A. T. a 15 kV. de 6 mts. de longitud, conductor UNE-30. apoyos

metálicos normalizados, y aislamiento ESA-1503.

Centro de transformación de 10 kVA. de potencia y tensiones 15.000 \pm 5%/380-220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, en apoyo metálico.

PRESUPUESTO: 276.186 ptas.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 27 de julio de 1979.

El Delegado Provincial (Ilegible).

Número 1.672

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE AVILA

Dando cumplimiento a la Orden de 12-2-79 del Ministerio de O. P. y Urbanismo, sobre elecciones para renovar el 50 por 100 de las Vocalías de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y al haberse dado en el trámite correspondiente el supuesto contemplado en el párrafo primero del artículo 10 de la misma, han resultado elegidos automáticamente, como Vocales de la Junta de Gobierno de esta Corporación, los siguientes propietarios de fincas urbanas:

Por el Grupo B: Don José Tomás Rodríguez Martín y don Demetrio Prieto del Olmo.

Por el Grupo C: Don Lorenzo Iglesias Rubio y don Olegario Encinar Pérez.

La nueva Junta de Gobierno queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Peralta Polo.

Vicepresidente: Don Tomás Beltrán Meneses.

Tesorero: Don José Iglesias Pindado.

Contador: Don Lorenzo de Antonio Ubeda.

Vocal 1.º: Don José Tomás Rodríguez Martín.

Vocal 2.º: Don Demetrio Prieto del Olmo.

Vocal 3.º: Don Lorenzo Iglesias Rubio.

Vocal 4.º: Don Olegario Encinar Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, párrafo 1.º, de la Orden de 12 de febrero de 1979.

El Presidente, *Antonio Peralta Polo*.

Número 1.670

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Nombramientos

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72,2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Arévalo, don Carlos Jaramillo Rodríguez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1979.—
El Director general, *Vicente Capdevila Cardona*.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio de 1979).

Avila, a 30 de julio de 1979.

El Gobernador Civil, *D. Emilio Contreras Ortega*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.723

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Jefe de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en virtud de resolución dictada en el día de hoy en Diligencias Previas número 405 de 1979, por robo de reses vacunas en la noche del 9 al 10 de mayo próximo pasado, en Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués (Avila), SE CITA a JUAN GALLEGU MANZANO, nacido en Madrid el día 7 de diciembre de 1949, hijo de Juan y de Elvira, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Pepeillo, 15, bajo, con D. N. I. 384.067, y en ignorado paradero, para que, dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila a fin de ser oído en las actuaciones reseñadas, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser procesado sin hacerle otra citación.

Dado en Avila a ocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

El Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, (Ilegible).

Ayuntamiento de El Hornillo

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 735 pinos con 517 m/c. de maderas, pinos secos, del Monte de estos Propios número 11 del Catálogo, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El Hornillo, 12 de julio de 1979.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.—1.585.

Ayuntamiento de El Hornillo

SUBASTA DE MADERAS

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «B. O. del Estado», tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de U. P. para el año de 1979.

De 735 pinos, con cubicación aproximada de 517 metros de maderas. Base: 646.250 pesetas. Índice: 807.812 pesetas. Garantía provisional: 19.387,50 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado» hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber cons-

tituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial del ICONA, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de 419.804 pesetas, por los gastos de corta, pela y arrastre. La madera se entregará cortada, pelada y en cargadero. Igualmente, se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION:

D. obrando en nombre propio o en representación de D. cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en y provisto del D. N. I. núm. expedido en el día de de 19...., enterado del aprovechamiento de como del anuncio de Subasta que publica el «B. O. del Estado» número de fecha de de 197... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

En El Hornillo, a 12 de julio de 1979.

El Alcalde, *Felipe Barrero Martín*.—1586.

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

E D I C T O

Don Manuel Ruano Rodea, Alcalde-Presidente de citado Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se ha-

lla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 1/78 de obras y servicios varios, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Higuera de las Dueñas, a 26 de julio de 1979.

El Alcalde, *Manuel Ruano Rodea*.

—1.633

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

E D I C T O

Don Manuel Ruano Rodea, Alcalde-Presidente de citado Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Valores Independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio, correspondiente al primer semestre de 1979, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Higuera de las Dueñas, a 26 de julio de 1979.

El Alcalde, *Manuel Ruano Rodea*.

—1.634

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

E D I C T O

Don Juan Galán Estévez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto Extraordinario de cons-

trucción del Colector del Barrió del Moral, calle Lope de Vega y Plaza de Portugal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Pinares, a 21 de julio de 1979.

El Alcalde, *Juan Galán Estévez*.
—1.625

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

—o—

EDICTO

Don Fernando de León González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación de Ganado Porcino en la Finca del Robledillo, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pedro Bernardo, a 16 de julio de 1979.

El Alcalde, *Félix González*.
—1.603

Ayuntamiento de Gavilanes

—o—

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gavilanes, 16 de julio de 1979.

El Alcalde, *Víctor Fernández*.
—1.611

Ayuntamiento de El Arenal

—o—

A N U N C I O

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la Subasta del aprovechamiento forzoso de 630 pinos con 334 metros cúbicos de madera, para el año 1979, del Monte de U. P. número 1 y 2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 26 de julio de 1979.

El Alcalde, *P. Labrado*.
—1.655

Ayuntamiento de El Arenal

—o—

SUBASTA DE MADERAS

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan DIEZ días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «B. O.» de la Provincia, tendrá lugar a las TRECE horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1 y 2 de U. P. para el año actual 1979.

De 630 pinos, con ubicación aproximada de 334 metros cúbicos de madera. Base: 367.400 pesetas. Índice: 459.250 pesetas. Garantía provisional: 11.022 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «B. O.» de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad

para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario del aprovechamiento viene obligado a satisfacer en el Servicio Provincial de ICONA de Avila, los gastos de ejecución, corta, pela y arrastre del aprovechamiento que asciende a la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS (256.512) a 768 pesetas metro cúbico, más la de otras 10.020 pesetas de gastos de las operaciones Facultativas del aprovechamiento.

Este aprovechamiento será entregado en cargadero en blanco y se halla sujeto a revisión de cubicación.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos CINCO también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION:

D. obrando en nombre propio o en representación de D. cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en y provisto de D. N. I. núm. y Carnet de Empresa con Responsabilidad, expedido en el día de de 19....., entereado del aprovechamiento de como del anuncio de Subasta que publica el «B. O. de la Provincia» núm. de fecha de de 197... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

En El Arenal, a 26 de julio de 1979.

El Alcalde, *P. Labrador*.
—1.656